

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

21 JUL 2026

del Ministerio del Interior.

1987, del Ministerio de Salud.

Atención Primaria de Salud Municipal.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 5170 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2026.

5.- Res. Exenta N° 31750 de fecha 22 de diciembre de 2025, que Aprueba Prórroga para dar Continuidad Convenio para la ejecución del "Programa Espacios Amigables para Adolescentes", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2026.

6.- Res. Exenta N° 3839 de fecha 10 de marzo de 2026, que Aprueba Convenio "Programa Espacios Amigables para Adolescentes", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2026.

7.- Res. Exenta N° 16992 de fecha 13 de julio de 2026, que Aprueba Modificación Convenio "Programa Espacios Amigables para Adolescentes", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2026.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas del alcalde.

9.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Modificación de Convenio "Programa Espacios Amigables para Adolescentes", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2026.

2.- El presente Convenio no generará mayor gasto en su ejecución para el municipio.

3.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/DV/IJR/NBP/bpf
DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud.



POP/GMH/CNG

REF.: Aprueba Modificación "Programa Espacios Amigables para Adolescentes", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

RESOLUCION EXENTA N° 16992

TEMUCO, 13 JUL 2026

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N° 3839 de fecha 10 de marzo de 2026, del Servicio de Salud, que Aprueba Convenio "Programa Espacios Amigables para Adolescentes" suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2026.
2. Oficio N° 553 de fecha 20 de marzo de 2026, de la Municipalidad de Temuco, mediante el cual solicita modificación del Convenio "Programa Espacios Amigables para Adolescentes" en lo relativo a horas de RR.HH y redistribuyendo recursos.
3. Modificación de Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes, suscrito con fecha 25 de junio de 2026, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta individualizada en Visto N° 1, se aprobó convenio "Programa Espacios Amigables para Adolescentes" suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2026.
2. Que, por Oficio individualizado en Visto N° 2, la Municipalidad de Temuco solicita modificación al convenio original aprobado por resolución Exenta del Visto N° 1.
3. Que, con fecha 25 de junio de 2026, se suscribió Modificación de Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

1. DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
2. Ley N° 19.799/02, sobre Documentos electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
3. D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
4. D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
5. Decreto N° 37/2026 del Ministerio de Salud, que establece orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. Resolución N° 98/2020, que delega facultades a la Subdirección Médica.
7. Ley N° 19.378. establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
8. Ley N° 19.862. que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos
9. Resol N° 36/2024 y N° 03/2026 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

RESOLUCION

1. **APRUÉBASE**, Modificación del Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes, suscrito con fecha 25 de junio de 2026, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco, que se entiende parte integrante de esta resolución, cuyas cláusulas son las siguientes:

En Temuco, a 25 de Junio de 2026, entre el **Servicio de Salud Araucanía Sur**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Arturo Prat N° 969, Temuco, representada por su Subdirector Médico (S), **Dr. Ivan Niesel Barrientos**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio", y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Arturo Prat N° 650, Temuco, representada por su Alcalde **Roberto Neira Aburto**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 19 de febrero de 2026, celebraron Convenio asociado al "Programa Espacios Amigables para Adolescentes" el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 3839 de fecha 10 de marzo de 2026.

SEGUNDA: Que la Municipalidad de Temuco, mediante Oficio N° 553 de fecha de 20 marzo de 2026, solicita la redistribución de recursos y aumento de horas de RRHH, para el año 2026.

TERCERA: Que las partes vienen en modificar el cuadro de la cláusula **SÉPTIMA** del convenio original, redistribuyendo los recursos y aumento de horas del RRHH, estableciéndose de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N°1: Descripción de modificación de convenio para los Espacios Amigables del DSM de Temuco.

Establecimiento	RRHH	N°	Horas /semanales	\$ RRHH	\$ Gastos de Operación	Total
CESFAM El Carmen	Matron/a	1	11	\$15.697.081	\$850.000	\$16.547.081
	Trabajador social /Psicologo/a	1	11			
	Nutricionista	1	11			
	Matron/a	1	11(1 mes)			

Establecimiento	RRHH	N°	Horas /semanales abril-junio	Horas /semanales julio-diciembre	\$ RRHH	\$ Gastos de Operación	Total
CESFAM Pedro de Valdivia	Matron/a	1	22	11	\$15.697.081	\$850.000	\$16.547.081
	Trabajador social /Psicologo/a	1	22	11			
	Nutricionista	1	22	11			

CUARTA: Que las partes, vienen en modificar la cláusula **DECIMA** del convenio original, estableciéndose de acuerdo al siguiente detalle:

INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN. Se evaluará mediante el cumplimiento individual de cada componente del Programa Espacios Amigables para Adolescentes, de los siguientes indicadores y metas:

Indicador de Propósito

Nombre indicador N°1	Porcentaje de controles integrales en adolescentes, realizados por equipo Espacio Amigable
Fórmula de cálculo	((Número de controles integrales en adolescentes realizados en Espacio Amigable o por profesionales de equipo Espacio Amigable/ Número total de controles integrales en adolescentes realizados) *100)
Meta	5% de los controles de salud integral en adolescentes de 10 a 19 años, son realizados por profesional de equipo Espacio Amigable
Peso Relativo	40%
Registro	Se deberá registrar en Rem A01, sección D, fila "Espacio Amigable", todos los controles realizados en espacio amigable o por profesionales del espacio amigable; independientemente del lugar de realización de la prestación.

Comprometiéndose a realizar 205 controles de salud integral de adolescentes por el equipo del CESFAM El Carmen y 155 controles de salud integral por el equipo del CESFAM Pedro de Valdivia (360 controles en total); cabe señalar que el cumplimiento de la meta IAAPS asociada al control de salud integral del adolescente, al ser una prestación financiada por decreto percapita es de responsabilidad de los centros de salud; por lo que el rol del equipo del espacio amigable es colaborar y favorecer el acceso a atención en salud de la población adolescente.

Indicadores Complementarios

Nombre indicador N°1	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que evalúan positivamente las atenciones de salud entregadas por equipo espacio amigable
Fórmula de cálculo	(Número de adolescentes de 10 a 19 años que evalúan con puntuación igual o superior 5.0 la atención de salud entregada por equipo espacio amigable / Número de adolescentes de 10 a 19 años que recibieron atención por equipo espacio amigable y respondieron la encuesta post atención) *100
Nota Metodológica	Se considera el número de adolescentes de 10 a 19 años que evalúan positivamente las atenciones (control de salud, consejerías y consultas por profesional) recibidas por equipo de espacio amigable. El indicador se medirá mediante una encuesta online anónima y de participación voluntaria con acceso vía código QR o enlace que será enviada desde el nivel central, y deberá ser aplicada al finalizar la atención. Para asegurar una tasa de respuesta adecuada y representativa, el equipo deberá aplicar estrategias de accesibilidad y motivación para su realización. Se entenderá como evaluación positiva cuando la persona adolescente califique la atención con un puntaje igual o superior a 5.0, en una escala de 1.0 a 7.0, donde “1.0” es “Muy insatisfecha/o” y “7.0” es “Muy satisfecha/o”; según escala existente en la encuesta.
Meta	50% de las personas adolescentes de 10 a 19 años que reciben atención de salud (control de salud, consejerías y consultas por profesional) de equipo espacio amigable, evalúan positivamente las atenciones entregadas a través de encuesta aplicada.
Peso Relativo	30%
Registro	Resultados de aplicación de la encuesta online a través de código QR o enlace, que estará sistematizada en el nivel central.

Nombre indicador N°2	Porcentaje de adolescentes que mejoran su nivel de información sobre servicios y prestaciones de salud disponibles en espacios amigables.
Fórmula de cálculo	(Número de adolescentes que participaron en el taller realizado por equipo espacio amigable, y que, en la encuesta, indicaron que se les explicó la existencia de los Espacios Amigables/ Número total de adolescentes que participaron en taller realizado por equipo espacio amigable y respondieron la encuesta) *100
Nota Metodológica	El indicador considera el número de adolescentes entre 10 y 19 años que mejoran su nivel de información sobre servicios y prestaciones de salud disponibles en espacios amigables, mediante su participación en talleres educativos. El indicador se medirá mediante una encuesta online anónima y de participación voluntaria con acceso vía código QR o enlace que será enviada desde el nivel central, y deberá ser aplicada al finalizar el taller. Para asegurar una tasa de respuesta adecuada y representativa, el equipo deberá aplicar estrategias de accesibilidad y motivación para su realización. Se entenderá que se mejora el nivel de información cuando la persona adolescente responda en la encuesta, que en el taller se le explicó la existencia de los Espacios Amigables.
Meta	40% de las personas adolescentes que responden encuesta mejoran su nivel de información sobre servicios y prestaciones de salud disponibles en espacios amigables, mediante su participación en talleres educativos
Peso Relativo	30%
Registro	Resultados de aplicación de la encuesta online a través de código QR o enlace, que estará sistematizada en el nivel central.

Se espera que la cantidad de actividades propias de la estrategia Espacios Amigables no disminuya con relación al año anterior.

Cabe señalar que las actividades planificadas para fortalecer los indicadores complementarios mantendrán seguimiento y reporte mensual a cargo de la referencia técnica del Servicio de Salud.

QUINTA: En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el convenio señalado en la cláusula primera.

SEXTA: La personería de **Roberto Neira Aburto** para actuar en representación del Municipio de Temuco, consta en el Decreto N°5208 de fecha 06 de diciembre de 2024. Por su parte, la personería de **Dr. Ivan Niesel Barrientos**, para representar al Servicio de Salud Araucanía Sur, emana de Resolución Exenta N° 98 de 10 de enero de 2020, del Servicio de Salud.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad, y uno en poder del Servicio de Salud.

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroge el presente convenio al Ítem 24-03-298 del Presupuesto del Servicio de Salud, según la naturaleza del mismo.

3. **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



(PDF) DR. CRISTIAN OYANADER PARRA
SUBDIRECTOR MEDICO (S)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Temuco.
Dpto. Finanzas copia digital.
Dpto. APS copia digital.
Dpto. Jurídico copia digital.
Of. Partes.



SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR
CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

POP/VMC/GMH/PFB



En Temuco, a 25 de Junio de 2026, entre el **Servicio de Salud Araucanía Sur**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Arturo Prat N° 969, Temuco, representada por su Subdirector Médico (S), **Dr. Ivan Niesel Barrientos**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio", y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Arturo Prat N° 650, Temuco, representada por su Alcalde **Roberto Neira Aburto**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 19 de febrero de 2026, celebraron Convenio asociado al "Programa Espacios Amigables para Adolescentes" el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 3839 de fecha 10 de marzo de 2026.

SEGUNDA: Que la Municipalidad de Temuco, mediante Oficio N° 553 de fecha de 20 marzo de 2026, solicita la redistribución de recursos y aumento de horas de RRHH, para el año 2026.

TERCERA: Que las partes vienen en modificar el cuadro de la cláusula **SÉPTIMA** del convenio original, redistribuyendo los recursos y aumento de horas del RRHH, estableciéndose de acuerdo al siguiente detalle:



Tabla N°1: Descripción de modificación de convenio para los Espacios Amigables del DSM de Temuco.

Establecimiento	RRHH	N°	Horas /semanales	\$ RRHH	\$ Gastos de Operación	Total
CESFAM El Carmen	Matron/a	1	11	\$15.697.081	\$850.000	\$16.547.081
	Trabajador social /Psicologo/a	1	11			
	Nutricionista	1	11			
	Matron/a	1	11(1 mes)			

Establecimiento	RRHH	N°	Horas /semanales abril-junio	Horas /semanales julio-diciembre	\$ RRHH	\$ Gastos de Operación	Total
CESFAM Pedro de Valdivia	Matron/a	1	22	11	\$15.697.081	\$850.000	\$16.547.081
	Trabajador social /Psicologo/a	1	22	11			
	Nutricionista	1	22	11			





CUARTA: Que las partes, vienen en modificar la cláusula **DECIMA** del convenio original, estableciéndose de acuerdo al siguiente detalle:

INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN. Se evaluará mediante el cumplimiento individual de cada componente del Programa Espacios Amigables para Adolescentes, de los siguientes indicadores y metas:

Indicador de Propósito

Nombre indicador N°1	Porcentaje de controles integrales en adolescentes, realizados por equipo Espacio Amigable
Fórmula de cálculo	((Número de controles integrales en adolescentes realizados en Espacio Amigable o por profesionales de equipo Espacio Amigable/ Número total de controles integrales en adolescentes realizados) *100)
Meta	5% de los controles de salud integral en adolescentes de 10 a 19 años, son realizados por profesional de equipo Espacio Amigable
Peso Relativo	40%
Registro	Se deberá registrar en Rem A01, sección D, fila "Espacio Amigable", todos los controles realizados en espacio amigable o por profesionales del espacio amigable; independientemente del lugar de realización de la prestación.



Comprometiéndose a realizar 205 controles de salud integral de adolescentes por el equipo del CESFAM El Carmen y 155 controles de salud integral por el equipo del CESFAM Pedro de Valdivia (360 controles en total); cabe señalar que el cumplimiento de la meta IAAPS asociada al control de salud integral del adolescente, al ser una prestación financiada por decreto percapita es de responsabilidad de los centros de salud; por lo que el rol del equipo del espacio amigable es colaborar y favorecer el acceso a atención en salud de la población adolescente.

Indicadores Complementarios

Nombre indicador N°1	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que evalúan positivamente las atenciones de salud entregadas por equipo espacio amigable
Fórmula de cálculo	(Número de adolescentes de 10 a 19 años que evalúan con puntuación igual o superior 5.0 la atención de salud entregada por equipo espacio amigable / Número de adolescentes de 10 a 19 años que recibieron atención por equipo espacio amigable y respondieron la encuesta post atención) *100





Nota Metodológica	Se considera el número de adolescentes de 10 a 19 años que evalúan positivamente las atenciones (control de salud, consejerías y consultas por profesional) recibidas por equipo de espacio amigable. El indicador se medirá mediante una encuesta online anónima y de participación voluntaria con acceso vía código QR o enlace que será enviada desde el nivel central, y deberá ser aplicada al finalizar la atención. Para asegurar una tasa de respuesta adecuada y representativa, el equipo deberá aplicar estrategias de accesibilidad y motivación para su realización. Se entenderá como evaluación positiva cuando la persona adolescente califique la atención con un puntaje igual o superior a 5.0, en una escala de 1.0 a 7.0, donde "1.0" es "Muy insatisfecha/o" y "7.0" es "Muy satisfecha/o"; según escala existente en la encuesta.
Meta	50% de las personas adolescentes de 10 a 19 años que reciben atención de salud (control de salud, consejerías y consultas por profesional) de equipo espacio amigable, evalúan positivamente las atenciones entregadas a través de encuesta aplicada.
Peso Relativo	30%
Registro	Resultados de aplicación de la encuesta online a través de código QR o enlace, que estará sistematizada en el nivel central.



Nombre indicador N°2	Porcentaje de adolescentes que mejoran su nivel de información sobre servicios y prestaciones de salud disponibles en espacios amigables.
Fórmula de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de adolescentes que participaron en el taller realizado por equipo espacio amigable, y que, en la encuesta, indicaron que se les explicó la existencia de los Espacios Amigables}}{\text{Número total de adolescentes que participaron en taller realizado por equipo espacio amigable y respondieron la encuesta}} \right) * 100$
Nota Metodológica	El indicador considera el número de adolescentes entre 10 y 19 años que mejoran su nivel de información sobre servicios y prestaciones de salud disponibles en espacios amigables, mediante su participación en talleres educativos. El indicador se medirá mediante una encuesta online anónima y de participación voluntaria con acceso vía código QR o enlace que será enviada desde el nivel central, y deberá ser aplicada al finalizar el taller. Para asegurar una tasa de respuesta adecuada y representativa, el equipo deberá aplicar estrategias de accesibilidad y motivación para su realización. Se entenderá que se mejora el nivel de información cuando la persona adolescente responda en la encuesta, que en el taller se le explicó la existencia de los Espacios Amigables.



Meta	40% de las personas adolescentes que responden encuesta mejoran su nivel de información sobre servicios y prestaciones de salud disponibles en espacios amigables, mediante su participación en talleres educativos
Peso Relativo	30%
Registro	Resultados de aplicación de la encuesta online a través de código QR o enlace, que estará sistematizada en el nivel central.

Se espera que la cantidad de actividades propias de la estrategia Espacios Amigables no disminuya con relación al año anterior.

Cabe señalar que las actividades planificadas para fortalecer los indicadores complementarios mantendrán seguimiento y reporte mensual a cargo de la referencia técnica del Servicio de Salud.

QUINTA: En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el convenio señalado en la cláusula primera.

SEXTA: La personería de **Roberto Neira Aburto** para actuar en representación del Municipio de Temuco, consta en el Decreto N°5208 de fecha 06 de diciembre de 2024. Por su parte, la personería de **Dr. Ivan Niesel Barrientos**, para representar al Servicio de Salud Araucanía Sur, emana de Resolución Exenta N° 98 de 10 de enero de 2020, del Servicio de Salud.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad, y uno en poder del Servicio de Salud.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


(PDF) DR. IVAN NIESEL BARRIENTOS
SUBDIRECTOR MÉDICO (S)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

